

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las doce horas con dos minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiséis, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
----------------------------------	---

Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
-----------------------------	---

Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
-------------------	---

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, MORENA y de la Revolución Democrática Ciudad de México.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Dr. Carlos Román Cordourier Real	Titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtro. Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso a) y 36 del Reglamento Interior del IECM y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/2340/2026 de 23 de junio de 2026

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al orden del día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2026.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2026.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 18 de junio al 22 de julio de 2026.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de abril a junio de 2026.
5. Presentación del Primer Informe semestral sobre encargadurías de despacho de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Organismo Público Local Electoral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2026.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente IECM-COSSPEN-ST-RI-02/2026, vinculado con el Procedimiento Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2025.
7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día, y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico realizar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2026.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración de las integrantes el proyecto de minuta. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico recabar la votación nominal correspondiente, aprobándose el documento por unanimidad de votos.

La Presidenta de la Comisión solicitó que en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se dé trámite a la minuta aprobada en el plazo establecido, mediante correo electrónico de las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional; asimismo, solicitó desahogar el segundo asunto del Orden del Día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2026.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento mencionado. Al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 18 de junio al 22 de julio de 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado.

“El informe da cuenta de la existencia de 25 plazas vacantes de las 210 que forman parte de la estructura del SPEN, de las cuales 11 se encuentran ocupadas a través del mecanismo de encargaduría de despacho.

En materia del concurso público en el Sistema de los OPLE, se informa la continuación de los trabajos de revisión de los instrumentos de coordinación del Concurso, así como de las plazas y monto por erogar, con motivo de la aplicación de la evaluación de conocimientos.

En materia del programa de formación y desarrollo profesional, se realizó un ejercicio de prueba para la aplicación de la Evaluación del aprovechamiento o de cierre del Periodo Formativo 2026/1, al que acudieron 26 personas. Los resultados de dicha prueba se detallan en el informe, los cuales fueron comunicados a la DESPEN y atendidos de manera satisfactoria.

Respecto de la evaluación del desempeño 2024-2025, el 23 de junio de 2026, se notificó a una persona evaluadora la determinación respecto de la revisión de los resultados de la evaluación del factor de competencias, y se instruyó a realizar la reposición en uno de los reactivos y la reponderación en otro.

En relación con la evaluación del desempeño 2025-2026 la DESPEN remitió la relación de las personas evaluadoras responsables de valorar los factores de Metas Individuales y Competencias del personal del Servicio, y solicitó al Órgano de Enlace validar la información relativa a los participantes en calidad de evaluadores y evaluados. Para la evaluación del periodo 2026-2027, la DESPEN emitió observaciones que fueron atendidas por las áreas correspondientes a este Instituto.

Por lo que hace al proceso de otorgamiento de incentivos para el ejercicio valorado 2025, se recopiló información para la verificación de requisitos y se consultó con la DESPEN sobre el criterio técnico aplicable para la interpretación y aplicación de la fracción II del artículo 27 de los Lineamientos en materia de incentivos. Finalmente, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN la base de datos para su valoración.

Asimismo, se informa sobre el estado procesal de los Procedimientos Laborales Sancionadores, así como de los Recursos de Inconformidad interpuestos por personal del SPEN”.

En este punto, el Secretario Técnico comentó que se recibieron observaciones de forma al documento, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión sometió a consideración de las integrantes el documento referido con las observaciones recibidas y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del informe presentado y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del cuarto asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de abril a junio de 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar una breve cuenta del documento referido.

“El informe describe las actividades realizadas, entre ellas, el estado ocupacional de las plazas vacantes y de los mecanismos de encargos de despacho implementados para su ocupación temporal, así como de las separaciones temporales y definitivas que tuvieron lugar durante el periodo.

Con relación al Certamen Interno de Ascenso 2026, se informa que dentro de este periodo se desahogó la etapa de valoración y dictamen, cuya conclusión derivó en la aprobación del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2026 de fecha 30 de abril de este año, por el que se asignaron cinco plazas vacantes.

Sobre el Concurso Público 2026 para el ingreso de cargos del SPEN en el sistema de los OPLES, se emitió la Circular No. SA-20/2026 por la que se dio a conocer a todo el personal del Instituto, el Acuerdo y Lineamientos del Concurso Público del sistema OPLE, asimismo, se informó al INE sobre las veinticinco plazas vacantes con las que cuenta este Instituto, así como el presupuesto disponible para la aplicación de la evaluación de conocimientos.

Respecto a los mecanismos de profesionalización, se difundió la invitación para participar en el Programa de Capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2026, así como la oferta formativa disponible. En relación con el programa de Formación y desarrollo 2026/1, se gestionó la disponibilidad de equipos de cómputo y espacios en oficinas centrales, para el personal del SPEN que manifestó requerir el apoyo.

Asimismo, en relación a la evaluación del desempeño, la DESPEN informó al Órgano de Enlace, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación Trianual

del Desempeño correspondiente al ciclo comprendido de septiembre de 2022 a agosto de 2025, que fue notificado oportunamente al personal del SPEN”.

En este punto, el Secretario Técnico comentó que se recibieron observaciones de forma al documento, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión consultó a las integrantes si existían observaciones al documento presentado y al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Técnico tomar la votación nominal correspondiente, considerando las observaciones recibidas, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que la Presidenta de la Comisión solicitó que, en términos de la normativa aplicable, remita vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva el Informe referido para su presentación ante el Consejo General en la próxima sesión que se celebre y solicitó dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

5. Presentación del Primer Informe semestral sobre encargadurías de despacho de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema Organismo Público Local Electoral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar una breve cuenta del informe presentado.

“El documento que se pone a su conocimiento atiende lo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. En este se describe la gestión de 31 encargos de despacho y 13 renovaciones durante el primer semestre del año en curso; así como 8 conclusiones por vigencia y 10 de forma anticipada. Dicho informe fue remitido a la DESPEN el pasado 10 de julio y actualizado, para esta sesión, con corte a la fecha de emisión de la convocatoria”.

En este punto, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma al documento, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento mencionado con las observaciones recibidas y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del informe presentado y solicitó al Secretario Técnico comunicar a la DESPEN la actualización realizada al informe y dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente IECM-COSSPEN-ST-RI-02/2026, vinculado con el Procedimiento Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar una breve cuenta del proyecto que se pone a consideración:

“El proyecto analiza y resuelve el Recurso de Inconformidad que se interpuso en contra del Acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el Procedimiento Laboral Sancionador identificado con la clave alfanumérica IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2025, mediante el cual la autoridad instructora se pronunció sobre la admisión, desahogo y desechamiento de diversos medios de prueba.

En el proyecto son analizados cada uno de los elementos contenidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente. Por tanto, a partir de este estudio, el proyecto considera que la autoridad instructora desahogó las pruebas aportadas por la parte recurrente conforme a derecho, y conforme al marco de sus atribuciones, justificando sus decisiones y garantizando los derechos de defensa y contradicción. En ese sentido, el proyecto plantea determinarlos como infundados y, en consecuencia, confirmar el acuerdo impugnado”.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que la Presidenta de la Comisión solicitó que en términos del punto resolutivo ÚNICO y de conformidad con la normativa aplicable, se notifique como corresponda a las partes la determinación asumida y se devuelvan las constancias correspondientes y se archive el expediente como definitivamente concluido y solicitó dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54, fracción VII, del Reglamento de Sesiones, consultó a las consejeras integrantes de la Comisión si deseaban plantear algún asunto general para su discusión, sin que se formularan intervenciones al respecto.

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, y siendo las doce horas con veintidós minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

HOJA DE FIRMAS